

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ



AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la Provincia de Chiriquí, **LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ**, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo de mayor cuantía promovido por **PEDRO EDDY FLORES VARELA** en contra de **FIJARIS, S.A.**, se ha señalado el día **TRES -3- DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS -2026-**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del bien que a continuación se describe:

(INMUEBLE) BUGABA Código de Ubicación 4404, Folio Real No.30213080, ubicado en lote globo a, corregimiento cerro punta, Distrito Bugaba, provincia chiriquí superficie inicial de 7 ha 38 m² 77 dm² y una superficie actual o resto libre de 7 ha 38 m² 77 dm². Titular Registral: **FIKARIS, SOCIEDAD ANÓNIMA (RUC 155679993-2-2019)** Medidas y linderos: partiendo del punto uno al punto dos, doscientos cuarenta y cuatro metros con setenta y ocho centímetros con rumbo ochenta y nueve grados norte, treinta y un minutos treinta y dos punto cincuenta y un segundos oeste, colinda con terrenos nacionales ocupados por Elvira Beitia de flores: del punto dos al punto tres, ciento cincuenta y cuatro metros con rumbo norte setenta y siete grados treinta y nueve minutos treinta punto sesenta y dos segundos oeste colinda con terrenos nacionales ocupados por Elvira Beitia de flores: del punto tres al cuatro, noventa metros y dieciocho centímetros con rumbo sur sesenta y nueve grados veinte minutos, veinticinco punto cuarenta y ocho segundos oeste colinda con terrenos nacionales ocupados por Elvira Beitia de flores: del punto cuatro al punto cinco sesenta y dos metros sesenta y tres centímetros con rumbo sur veinte grados treinta y nueve minutos treinta y cuatro punto cincuenta y dos segundos este colinda con resto libre de la finca cuatrocientos seis mil novecientos treinta y dos propiedad de ganadería Oro de Ofir, del punto cinco al punto seis, sesenta y siete metros y ochenta y ocho centímetros con rumbo sesenta y seis grados sur, tres minutos treinta y tres punto seis segundos este, colinda con resto libre de la finca cuatrocientos seis mil novecientos treinta y dos propiedad de ganadería Oro De Ofir, del punto seis al punto siete ciento veintidós metros y noventa y tres centímetros con rumbo cincuenta y ocho grados norte y cuarenta minutos y uno punto cincuenta y dos segundos oeste colinda con resto libre de la finca cuatrocientos seis mil novecientos treinta y dos, propiedad de ganadería Oro De Ofir, del punto siete al punto ocho, cien metros y seis centímetros con rumbo un grado sur, cero cero minutos y quince punto cincuenta y un segundos este colinda con resto libre de la finca cuatrocientos seis mil novecientos treinta y dos propiedad de ganadería Oro De Ofir. del punto ocho al punto nueve, ochenta y seis metros y ochenta y dos centímetros con rumbo, cero grados sur cincuenta y siete minutos y quince punto sesenta y nueve segundos oeste, propiedad de ganadería oro de Ofir. del punto nueve al punto diez ciento sesenta y siete metros noventa y nueve centímetros, con rumbo norte ochenta y dos grados diez minutos veinticuatro punto treinta y cinco segundos este, colinda con la finca noventa mil seiscientos treinta y uno, documento un millón seiscientos setenta y cinco mil setecientos noventa y dos propiedad de fundación cielos abiertos. del punto diez al punto once ochenta y seis metros ochenta y dos centímetros setenta y siete grados norte, veintisiete minutos y veinticuatro punto sesenta y dos segundos este, colinda con la finca nueve mil seiscientos treinta y uno documento un millón seiscientos setenta y cinco mil setecientos noventa y dos propiedad de fundación cielos abiertos. del punto once al punto doce, cuarenta metros con cuarenta y centímetros setenta y siete grados norte, veintisiete minutos veinticuatro punto cincuenta y cinco segundos este, colinda con la finca noventa mil seiscientos treinta y uno documento un millón seiscientos setenta y cinco mil setecientos noventa y dos propiedad fundación cielos abiertos. del punto doce al punto trece quince metros con cero cero centímetros doce grados norte, treinta y dos minutos

y treinta y cinco punto cuarenta y cinco segundos este, colinda con la finca noventa mil seiscientos treinta y uno documento un millón seiscientos setenta y cinco mil setecientos noventa y dos propiedad de fundación cielos abiertos. del punto trece al punto catorce treinta y un metros sesenta y cuatro centímetros setenta y ocho grados norte, cero ocho minutos y veinticuatro punto setenta y nueve segundos este, colinda con la finca nueve mil seiscientos treinta y uno documento un millón seiscientos. titular registral: FIKARIS, sociedad anónima, (ruc 155679993-2-2019. consideraciones importantes del avalúo: localización y descripción del terreno: la finca n°30213080, ubicada en cerro punta, parcelación cerca a fincas agrícolas, sobre la carretera de tierra y la servidumbre que conduce a otras propiedades y localidades. la zona donde se encuentra la finca es un área de finalidad agrícola con explotación de hortalizas de característica cultivar para altura superiores a los 1,400 metros sobre el nivel del mar, la propiedad se encuentra ubicada entre calle de acceso y otras fincas. servicios públicos: cuanta con los servicios públicos de calle de acceso de carpeta asfáltica y acceso directo carretera de tierra, servicio de red de teléfono celular. descripción y características del terreno: se encontró una topografía irregular de forma irregular, con gradiente de desagüe naturales de un 30%, suelos profundos, con estabilidad geológica limitada. suelo de alta fertilidad de origen volcánico, con capacidad de permeabilidad alta y poca o ninguna cantidad de materia rocosa. tierras trabajadas en curva de nivel y terrazas para la conservación de los suelos. en la actualidad esa propiedad se encuentra el bosque secundario con características de bromelias, musgos, líquenes y árboles de lento crecimiento por el clima. clima: con pocas limitaciones climáticas encontrando temperaturas entre los 20°C y 24°C, teniendo según la clasificación climática de koppen un clima húmedo tropical, con temperatura en rangos medios gran parte del año. precipitaciones pluviales regulares e la estación lluviosa, la propiedad se encuentra en los 2000.0 msnm.

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO BALBOAS CON 69/100 (B/.245,135.69)**, que es el valor del mercado que presenta el avalúo, siendo posturas admisibles las que cubran la mitad de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 10% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí.

Toda vez que la base del remate es superior al crédito del acreedor hipotecario, deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia de su crédito y la base del remate al tenor del artículo 1715 del Código Judicial y este deberá hacer postura admisible para que le sea adjudicado el bien inmueble rematado por la base del remate de conformidad a lo dispuesto en la parte final del artículo 1723 del Código Judicial

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas señaladas.

Si no se presentare postor por la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día hábil siguiente del segundo, y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**.


LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito
de Insolvencia de Chiriquí



/lerj,...

Exp.38-2023